

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2826** *Corrección de errores del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

Advertidos errores en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 8079, en el artículo 6, apartado 2, donde dice:

«2. La Dirección General de Ordenación del Juego estará integrada por los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

- a) La Subdirección General de Regulación del juego, que ejercerá las funciones relacionadas en los párrafos a), b), d), f), j) k) y n) del apartado 1.
- b) La Subdirección General de Inspección del Juego, que ejercerá las funciones relacionadas en los párrafos c), e), l), m) y ñ) del apartado 1.
- c) La Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, que ejercerá las funciones relacionadas en los párrafos g), h), i), o), p), q), r) y s) del apartado 1.»

debe decir:

«2. La Dirección General de Ordenación del Juego estará integrada por los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

- a) La Subdirección General de Regulación del Juego, que ejercerá las funciones relacionadas en los párrafos a), b), d), e), f), j), k) y n) del apartado 1.
- b) La Subdirección General de Inspección del Juego, que ejercerá las funciones relacionadas en los párrafos c), l), m) y ñ) del apartado 1.
- c) La Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, que ejercerá las funciones relacionadas en los párrafos g), h), i), o), p), q) y r) del apartado 1.»